

9

CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown



Ley Nº 8.111 (Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA Nº 171/2023

VISTO:

La Ordenanza Tributaria Nº 142/2022.-----

CONSIDERANDO:

QUE, del análisis del actual momento financiero se desprende la necesidad de efectuar un incremento adecuado, y,-----

QUE, es facultad de este Concejo Deliberante aprobar Ordenanzas Tarifarias Anuales y todas las que versen sobre tasas, y contribuciones de servicios o mejoras, y,-----

QUE, debemos sancionar el instrumento legal correspondiente.-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO Nº 01: MODIFICAR el inciso k del Artículo 114 Capítulo XIV de la Ordenanza Nº 142/2022, quedando redactado de la siguiente manera:

Toque de Anden: 35.20 U.T

Guarda de equipajes: 11.80 U.T

ARTICULO Nº 02: Remítase copia al Comisionado Interventor Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO Nº 03: Comuníquese, Publíquese, Cúmplase, Regístrese, y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 04 DEL OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CUERPO DE CONCEJALES. APROBADO POR LOS CONCEJALES: GLADYS GONZALEZ, CARMEN D. CHAVARRIA, RICARDO TORRES, CARLOS VILLALBA, RAMON G. ARGANARAZ, ADRIANA OBEID Y FABIAN RENFIGES. EL CONCEJAL DANIEL CAMPOS AUSENTE CON AVISO.-----

Fabiola R. Cruz
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante – Salvador Mazza



Gustavo E. Subelza Delgado
PRESIDENTE
Concejo Deliberante – Salvador Mazza